

Estatales CONADE 2020

Anexo Técnico

Softbol

1. CATEGORÍA Y RAMA:

Categoría (cumplidos al año de la competencia)	Rama
15-16 años (2005-2004)	Femenil
17-19 años (2003-2001)	Femenil y Varonil

2. MODALIDAD:

Lanzamiento Rápido.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de los Estatales CONADE 2020, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por zona		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
15-16 años (2005-2004)	16	
17-19 años (2003-2001)	16	16

3.2. MANEJADOR, 2 ENTRENADORES ASISTENTES Y UN DELEGADO POR ZONA:

Todos los Manejadores, entrenadores asistentes y delegados, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el coordinador de zona correspondiente, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada zona tendrá derecho a inscribir a 1 Manejador y 2 Entrenadores Asistentes por cada equipo clasificado, así como a 1 Delegado.

NOTA: de acuerdo a convocatoria nacional, todos los entrenadores deberán contar con la certificación, congreso, diplomado, o especialidad en materia de entrenamiento deportivo, o de la especialidad deportiva que represente. La cual deberá estar avalada por institución educativa superior, publica, estatal o federal. Por lo tanto, deberá entregar documento oficial que avale o constate, la obtención del grado correspondiente al programa cursado.

Todo lo anterior deberá estar constatado por PROCEDE (Programa de Certificación de Entrenadores Deportivos); o en su defecto encontrarse en los cursos, dispuestos por el ICHDCF, a través del área de Calidad para el Deporte.

Ningún Manejador, Entrenador Asistente o Delegado, podrán desempeñar otra función dentro de Estatales CONADE 2020.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES (UMPIRES):

Serán designados y avalados por la Asociación Estatal de Softbol de Chihuahua (de conformidad a la designación realizada por el ICHD) y formarán parte de la delegación de su municipio, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) el municipio al que representan. En caso que alguna sede no cuente con árbitros certificados, la Asociación Estatal de Softbol de Chihuahua podrá designar la asistencia de elementos de otro municipio, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede.

La Asociación Estatal de Softbol y Un (1) UMPIRE, serán responsables de la supervisión del marcaje del campo.

4. EVALUACIÓN FINAL ESTATAL:

Participará un equipo representativo de cada zona por categoría y rama, que haya cumplido con los requisitos en tiempo y forma de este proceso selectivo 2020.

5. INSCRIPCIONES:

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria del Proceso selectivo estatal de softbol 2019-2020.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Será dado a conocer durante la Junta Previa.

7. REGLAMENTO:

El vigente establecido por la Federación Internacional de Softbol y la Federación Mexicana de Softbol.

7.1. DESEMPATES EN EL TORNEO:

Los empates en la ronda de clasificación (round robín por grupos) se resolverán bajo el siguiente criterio:

- a) Juegos entre sí (Dominio).
- b) Menor diferencia de carreras en contra, en todos los juegos del round robín, entre los equipos involucrados.
- c) Mayor diferencia de carreras a favor y en contra entre los equipos involucrados, del round robín.
- d) Menor cantidad de carreras en contra de todo el round robin.
- e) Mayor porcentaje de bateo.

7.2. DESEMPATE EN JUEGO:

Se regirá por el sistema desempate reglamentario, en caso de que algún equipo llegase empatado hasta la octava entrada, se resolverá de acuerdo a lo siguiente:

Empezando en la primera parte de la octava entrada y en cada media entrada subsiguiente, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que fue el último bateador de la



respectiva media entrada, colocándolo como corredor en la segunda base. El jugador que está corriendo puede ser sustituido de acuerdo con las reglas de sustitución.

7.3. MATERIAL DEPORTIVO:

Pelota: De 12 pulgadas, la reglamentada para la categoría. Marca Azteca o A20 Las oficiales de la FMS

Casco: Oficial con 2 orejeras.

8. UNIFORMES:

El deportista deberá portar como uniform, playera igual con numero individual y nombre de la zona en frente.

9. PROTESTAS:

Serán de carácter técnico y se aceptarán acompañadas de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n), y deberán presentarse 30 minutos después de dar el resultado oficial, si el fallo es a favor se regresará la cantidad antes mencionada, de lo contrario pasará al Comité Organizador.

Las protestas serán resueltas por el Jurado de Apelación, de no ser así se turnará al Comité de Honor y Justicia, quien otorgará el fallo final.

9.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente de \$1,500 por protesta, de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
15-16 años (2005-2004)	19	19	19
17-19 años (2003-2001)	38	38	38
TOTAL	57	57	57

(Se entregarán 19 medallas para los deportistas y cuerpo técnico de cada equipo que ocupen los 3 primeros lugares de cada categoría)

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:**11.1. ALTAS:**

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Estatal.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la etapa estatal se podrá ocupar por alguno de los 2 suplentes registrados.

11.3. SUSTITUCIONES:

Únicamente 2 sustituciones por equipo, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en el proceso selectivo Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el Director Técnico de la Competencia (AESCH), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Estatal de Softbol de Chihuahua, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación.

Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Estatal de Softbol (de conformidad a la designación realizada por la ICHD).
- 1 representante de Umpires.
- 3 Representantes titulares de las Municipios presentes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 Municipios titulares se encuentre involucrada en la protesta.

Los integrantes del jurado de apelación deberán tener pleno conocimiento y dominio del reglamento de la FIS y la FMS

15. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado al ICHD para su análisis y dictamen correspondiente. De acuerdo al código de conducta de la FIS Y FMS.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Estatal de Softbol de Chihuahua (de conformidad a la designación realizada por ICHD) en coordinación con la ICHD.